



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

VISTOS ▶

CONSIDERANDO ▶

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

08/04/2011

TRAMITADA

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	150
---------------	-----

Nº INF. TECNICO	193
-----------------	-----

TRAMITADA	08/04/2011
-----------	------------

COD. AUTENTIFIC. 45201148-5503-2004 - 5485-2004-015045631

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004** - **5485/2004**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

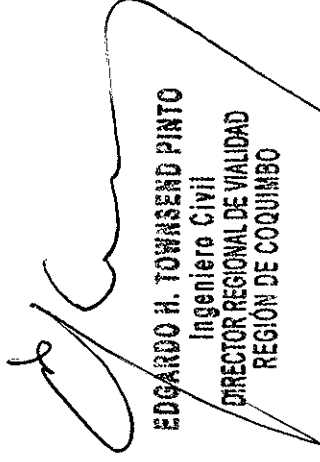
RESUELVO (Exento)

DRVEX Nº **150** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **ZV1622**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **193** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **MAJOR DRILLING CHILE S.A.** la cantidad de **3,81** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF 45201148-5503-2004 - 5485-2004-015045691

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL MAJOR DRILLING CHILE S.A.

RUT EMPRESA 96576440-2

Nº R-41, KM. 12

REGIÓN IV REGIÓN

FONO 51241815

COMUNA LA SERENA

CIUDAD

DOMICILIO RUTA 41, KM. 12, LOTE 9 ALGARROBITO

EMAIL ricardo.rivera@majordrilling.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA EQUIPO PERFORADOR AUTOPROPULSADO (ST 19)

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0

Tara ▶ 32

PST ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ TAL TAL

LOCALIDADES Origen ▶ ALGARROBITO Destino ▶ EL PEÑON

RUTA A RECORRER RUTA 41, RUTA 5 NORTE C-386, RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M 800

Fecha Aprox. Viaje 08/04/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ ZV1622 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.6

Alto ▶ 4.2

Largo ▶ 12

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS 4.2

TIPO DE EJES (S) (D) (D)

PESOS X EJES 8 24

Nº DE RUEDAS 2 8

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **MORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **08/04/2011**

FECHA HASTA ▶ **12/04/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRES REYES RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje